



**RESOLUCION No. 002-2025
(28 de enero de 2025)**

(Por medio de la cual se señala el calendario de los exámenes preparatorios de grado del Programa de Derecho para el año 2025)

El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre – Sede Cartagena, en uso de sus facultades reglamentarias, especialmente las previstas en el acuerdo 02 de 7 de mayo de 2003 expedido por la Honorable Consiliatura,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Señálese el siguiente calendario para la presentación de los exámenes preparatorios orales, como requisito de grado del Programa de Derecho, para el año 2.025:

EXÁMENES ORALES:		
MESES	FECHA INSCRIPCIÓN Y MÁXIMA DE PAGO	FECHA EXAMEN
Marzo	24 / febrero al 7 / marzo de 2.025	20
Mayo	28 / abril al 8 / mayo de 2.025	22
Julio	1 al 11 de julio de 2.025	24
Septiembre	1 al 12 de septiembre de 2.025	25
Noviembre	27 / octubre al 7 / noviembre de 2.025	20

ARTICULO SEGUNDO. Señálese el siguiente calendario para la presentación de los exámenes preparatorios escritos, como requisito de grado del Programa de Derecho, para el año 2.025:

EXÁMENES ESCRITOS:			
FECHA EXAMEN	FECHA INSCRIPCIÓN Y MÁXIMA PAGO	ÁREA	HORA
28 DE FEBRERO	3 AL 14 DE FEBRERO	PENAL	7:00-8:15 am
		PRIVADO I	8:45-10:00 am
		PRIVADO II	10:30-11:45 am





		PRIVADO UNIFICADO	12:15-1:30 pm
		LABORAL	2:00-3:15 pm
		PÚBLICO	3:45-5:00 pm
		PROCESAL	5:15-6:30 pm
25 DE ABRIL	31 DE MARZO AL 11 DE ABRIL	PENAL	7:00-8:15 am
		PRIVADO I	8:45-10:00 am
		PRIVADO II	10:30-11:45 am
		PRIVADO UNIFICADO	12:15-1:30 pm
		LABORAL	2:00-3:15 pm
		PÚBLICO	3:45-5:00 pm
		PROCESAL	5:15-6:30 pm

ARTICULO TERCERO. Señálese el siguiente calendario para la presentación del examen preparatorio unificado, como requisito de grado del Programa de Derecho, para el año 2.025:

JORNADA ÚNICA:		
MESES	DÍA	FECHA INSCRIPCIÓN Y MAXIMA DE PAGO
MARZO	21	1 al 7 de marzo de 2.025

ARTÍCULO CUARTO: Las modalidades de los exámenes preparatorios relacionados en los artículos precedentes, es decir, escritos (Que tendrán banco de preguntas) u orales, serán de libre elección del estudiante o egresado no graduado, de acuerdo con el presente calendario.

ARTÍCULO QUINTO: Para presentar los exámenes preparatorios en cualquiera de sus modalidades, el estudiante deberá estar académicamente al día en las asignaturas que integran la respectiva área.

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante de último año o semestre, o el egresado no graduado deberá inscribir en el siul, el examen preparatorio que vaya a presentar, y escoger la modalidad deseada, en las fechas indicadas en esta resolución. No habrá excepción alguna, para inscribirse en preparatorios, fuera de este término.

PARÁGRAFO: El estudiante o egresado que pague un preparatorio, automáticamente quedará inscrito en el listado de la fecha escogida por él.





ARTÍCULO SÉPTIMO: Después de inscrito el examen preparatorio, podrá ser aplazado por una sola vez, y por una justa causa, siempre y cuando la solicitud de aplazamiento se presente por escrito ante la Secretaría Académica, por lo menos dos (2) días de antelación a la presentación del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El estudiante o egresado que aplaze un preparatorio, automáticamente quedará agendado para la fecha siguiente de la modalidad escogida.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante o egresado que no asista a la fecha programada, su resultado será el de IMPROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO: Los resultados de los exámenes preparatorios serán publicados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su realización, excepto los orales, los cuales se informarán al final de cada jornada. El resultado de los exámenes preparatorios orales será susceptible de recurso de reposición, la cual será interpuesto de forma inmediata, al conocimiento de esta. En el caso de los preparatorios escritos, este deberá ser interpuesto, dentro de los dos días siguientes a la fecha de comunicación del resultado.

PARÁGRAFO: Quien al presentar el examen preparatorio sea sorprendido cometiendo fraude, será sancionado con la anulación del examen, sin perjuicio de las acciones legales y reglamentarias y sanciones a que haya lugar.

Expedida en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2.025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HAROLDO RAMÍREZ GUERRERO
Decano

